



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 16 de diciembre de 1977. — Número 150

Página 1.805

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 60

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 2 de diciembre actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas: En el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Sección Jardines, dos plazas de oficiales, con el coeficiente 1,7, dos de ayudantes con el coeficiente 1,5, y cuatro de operarios con el coeficiente 1,5, y otra de listero con el coeficiente 1,5. Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, el de la Corporación interesada.

Santander, 9 de diciembre de 1977.—El Gobernador Civil, Gabriel Peña Aranda. 2.289

CIRCULAR NUMERO 61

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 2 de diciembre actual, me dice lo que sigue:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 60 y 61.
Sobre el visado a la creación de varias plazas en el Ayuntamiento de Santander 1.805

Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1977 1.805

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria con carácter extraordinario celebrada el día 13 de diciembre de 1977 1.811

Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos durante el mes de mayo de 1977 1.812

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones
Sindicales 1.814
Centro Médico Nacional
"Marqués de Valdecilla" 1.814

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Reinosa .. 1.814

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.815

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Castro Urdiales, Cam-
margo, Colindres, Medio
Cudeyo, Santoña y Cillo-
rigo, y Junta Vecinal de
Matamorosa 1.815

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo

Ayuntamiento de Santander lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios, una plaza de conductor, con el coeficiente 1,5, y una plaza de operario, con el coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de la Corporación interesada.

Santander, 9 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 2.291

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1977

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 del pasado mes de octubre.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 21 de octubre último al 24 de noviembre actual, ambos inclusive.

Modificar el párrafo tercero del capítulo sexto del proyecto de convenio a establecer entre la Asociación Nacional Frisona Es-

pañola (ANFE) y esta Excelentísima Diputación Provincial, el cual fue aprobado en sesión plenaria ordinaria de fecha 21 del pasado mes de octubre.

Quedar enterados de la carta que dirige a la Presidencia el excelentísimo señor don Iñigo Cavero, Ministro de Educación y Ciencia, exponiéndole los motivos y circunstancias por los cuales no empezará a funcionar la Facultad de Filosofía y Letras hasta el próximo año académico.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor don José María de Cossío y Martínez-Fortún, hijo adoptivo de la provincia de Santander, académico de la Real Academia Española de la Lengua, exdiputado provincial de Santander y exalcalde de Tudanca, y testimoniar a sus familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por la muerte del ilustrísimo señor don Francisco Josa Pérez, medalla de plata de la provincia de Santander, asesor agropecuario que fue de esta Corporación y fundador y primer director del Laboratorio Regional de Sanidad Animal, y hacer presente a sus familiares el más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Teresa Pedraja Gómez, viuda de don Ireneo Alonso, y expresar a sus hijos, entre los que se encuentra don Enrique Alonso Pedraja, exvicepresidente de esta Diputación y diputado honorario de la misma, así como a los demás familiares de la finada, el más sentido pésame del organismo provincial.

Felicitar al excelentísimo señor don José María Bourgón López-Dóriga, General de Brigada de Artillería del Ejército, por haber sido nombrado Director del Centro Superior de Información de la Defensa del Ministerio de Defensa, y desear a tan ilustre militar santanderino los mayores aciertos en el importante cargo para el que ha sido designado.

Solicitar autorización de la Jefatura de Costas y Puertos del Norte de España para el cerramiento de una franja de terreno lindante con la finca «Abra del Pas», propiedad de esta Diputación, ganada al río Pas en su desembocadura al mar por la ría de Mogro.

Aprobar el proyecto reformado de aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Grumón, en terrenos consorciados con la Junta Vecinal de Cicero, con un tipo base de licitación de 7.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria de referido aprovechamiento.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de octubre.

Prestar conformidad al convenio establecido entre esta Excelentísima Diputación y la visitadora provincial de las Hijas de la Caridad de la provincia canónica de San Sebastián, para atender a la Residencia Masculina «Capitán Palacios», dependiente de esta Corporación.

Prestar conformidad al convenio establecido entre esta Excelentísima Diputación y la visitadora provincial de las Hijas de la Caridad de la provincia canónica de San Sebastián, para atender a la Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús», dependiente de esta Corporación.

Prestar conformidad al contrato establecido entre esta Excelentísima Diputación y el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Rosario, de Cueto (Santander), para la asistencia de las enfermas mentales ingresadas en dicho centro por cuenta de esta Corporación durante el año 1978.

Abonar al Colegio de Sordomudos de Vizcaya a razón de 100.000 pesetas anuales la estancia de cada uno de los sordomudos ingresados en dicho Colegio por cuenta de esta Corporación, a partir de 1.º de enero de 1978.

Abonar al Sanatorio Psiquiátri-

co «San José», de Ciempozuelos (Madrid), a partir de 1.º de enero de 1978, a 1.200 pesetas diarias las estancias causadas por los enfermos ingresados en el pabellón de niños, inválidos y ancianos, y a 875 pesetas por enfermo y día la estancia de los internados en el pabellón de adultos.

Autorizar el ingreso de Alfredo García Ariste, vecino de San Felices de Buelna, en el Instituto «San José», de Carabanchel Alto (Madrid), por cuenta de esta Diputación.

Conceder a doña Carmen Maldonado Oruña, vecina de Santander, una ayuda económica de dos mil seiscientas pesetas mensuales para abonar las permanencias de dos hijos en la guardería infantil «Santa María de la Encina», de esta capital.

Aumentar a tres mil quinientas pesetas mensuales la ayuda económica que le fue concedida a doña Martina González Vierna, vecina de Renedo de Cabuérniga.

Conceder a la Delegación en Santander de la Dirección General de la Juventud una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas como contribución económica de la Diputación a los diversos gastos tenidos por la expresada Delegación con motivo de la Campaña Estival de Campamentos celebrada en el verano del presente año.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Hoz de Abiada (Hermanidad de Campoo de Suso), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a La Pesquera (Laredo), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a San Pedro del Romeral, primera fase, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Vega de Pas y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Villaverde de Trucíos, con presupuesto de pesetas 4.000.000, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el procedimiento para la adjudicación y contratación de esta obra.

Aprobar el proyecto reformado de construcción de una carretera en la ladera Sur de la península de Parayas, con un presupuesto de 6.485.080 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y tramitar el procedimiento para su adjudicación, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de la obra de corrección de corrimientos en el camino de Mediadoro a Aldea de Ebro (Valdeprado del Río), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 517.506 pesetas, y su adjudicación, por razones de urgencia, a don Jaime Marina Vélez, vecino de Los Carabeos, en la citada cantidad.

Aprobar el presupuesto de reparación del abastecimiento de agua a Coa, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, por un importe de 135.056 pesetas, y su adjudicación a don Abín Diego Cuesta, contratista de la obra de terminación de dicho abastecimiento de agua.

Aprobar la ejecución de obras complementarias en las del abastecimiento de agua a Fombellida (Enmedio), y su adjudicación al contratista de la obra principal, don Gregorio Gutiérrez Macho, en la cantidad de 64.666 pesetas, cifra en la que ya se ha tenido en cuenta el importe de la baja de subasta.

Aprobar el proyecto de obras complementarias en las del camino municipal de Villar (Hermandad de Campoo de Suso), por un importe de 626.543 pesetas, y su adjudicación, por razones de urgencia, a don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar la relación valorada de las obras de contratación de la pista de acceso a la estación de tratamiento de aguas residuales en Brañavieja (Hermandad de

Campoo de Suso), con un presupuesto de 317.117 pesetas, y su adjudicación a la empresa Aplicaciones Técnicas Industriales (ATEINSA), al amparo de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo.

Aprobar el presupuesto para apertura de zanjas de acometida eléctrica a la estación de tratamiento de aguas residuales en Brañavieja, por un importe de 361.608 pesetas, y su adjudicación a don José Polanco Astorquia, al amparo de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo.

Aprobar el presupuesto de instalaciones para el suministro de energía eléctrica a la estación de tratamiento de aguas residuales a Parayas (Camargo), por un importe de 381.500 pesetas, y su adjudicación a don Enrique Cagigas Ruiz, al amparo de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo; anulándose el acuerdo número 18, adoptado en sesión de 21 de octubre de 1977, al haberse padecido error material, que se sustituye por el precedente.

Aprobar el anteproyecto de acondicionamiento de la carretera de Tezanos a Villacarriedo y su envío al Ayuntamiento de Villacarriedo, a efectos de que por dicho Municipio se establezca la solución óptima, dentro de las planteadas.

Ampliar el plazo de ejecución de la obra «estación depuradora de aguas residuales en Bolmir (Enmedio) en cinco meses, aceptando los términos contenidos en el informe favorable emitido por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico Provincial.

Aprobar el plano de planta del camino de servicio a la estación depuradora de Castro Urdiales, a efectos de proceder a la exposición al público del mismo, y para que por el Ayuntamiento de Castro Urdiales se obtengan las pertinentes autorizaciones de ocupación de fincas, sustituyendo este acuerdo al U-68, adoptado en sesión de 22 de julio de 1977.

Aprobar la factura presentada

por «Talleres Tipográficos J. Martínez, S. L.», que importa la cantidad de 448.445 pesetas, por incrementos de salarios y Seguridad Social, así como por los trabajos especiales en la confección de los tomos II y III del libro titulado «Cuarenta Aniversario del Centro de Estudios Montañeses».

Aprobar la adquisición de un vehículo ligero, destinado al servicio de la Corporación, por un importe de 355.000 pesetas, previa recogida del turismo S-73.771, valorado en 45.000 pesetas, y proceder al anuncio del correspondiente concurso.

Aprobar la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al Servicio de Vías y Obras, por un importe de 635.000 pesetas, previa recogida del «Jeep» S-11.858, valorado en 25.000 pesetas, y proceder al anuncio del correspondiente concurso.

Solicitar de los excelentísimos señores Presidente del Gobierno y Ministros del Interior y de Hacienda propongan, por vía de Decreto, dejar en suspenso, con carácter excepcional, durante los años 1977 y 1978, la obligatoriedad de la aplicación de las contribuciones especiales y de sus porcentajes.

Aprobar el expediente número 3 de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, conforme a las cifras propuestas en la correspondiente Memoria de la Presidencia.

Aprobar la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario de ampliación del teleférico de Fuente Dé, que presenta la Intervención de Fondos y que no arroja déficit ni superávit.

Informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario de ampliación del Teleférico de Fuente Dé, que rinde la Presidencia, cuya cuenta será expuesta al público en la forma reglamentaria.

Aprobar el expediente número 2 de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones, de acuerdo con las cifras propuestas en la correspondiente Memoria de la Presidencia.

Aprobar el expediente número 1 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto especial de la Fundación Marqués de Valdecilla, de acuerdo con las cifras propuestas por el Consejo de Administración de la expresada Fundación.

Aprobar la cuenta general del presupuesto especial de la Fundación Valdecilla del ejercicio de 1976, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía y expuesta al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan producido reclamaciones.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo simple entre esta Excma. Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.841.812 pesetas, que será destinado a compensar la diferencia entre los ingresos previstos para el año 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por el Recargo Provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Dividir los valores mobiliarios que figuran a nombre de la Casa de Caridad de Santander y el Asilo de Ancianos Desamparados, cuyos centros benéficos fueron instituidos herederos de un cincuenta por ciento cada uno de todos los bienes, derechos y acciones dejados por doña Valeriana Alvarez Salcines, según testamento abierto otorgado por la misma, por considerarlo conveniente a los intereses provinciales, y previa conformidad del Asilo de Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Aceptar el aval del Banco de Santander, sucursal de Potes, garantizando el ingreso de la aportación del Ayuntamiento de Camaleño para el saneamiento de Baró, Beares y Camaleño, por importe de 2.241.307 pesetas.

Conceder un anticipo reintegrable de 1.500.000 pesetas al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para las obras de la tercera fase del alcantarillado en Ontoria y Vernejo.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario para modernización de carreteras, que se presenta sin déficit ni superávit.

Informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario de modernización de carreteras que presenta la Presidencia, cuya cuenta será expuesta al público en la forma reglamentaria.

Aprobar la tarifa de agua en alta para los abastecimientos a los Municipios de Miengo, Piélagos, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas), fijándose el precio de 7,20 pesetas por metro cúbico.

Aprobar la recepción definitiva correspondiente a la confección de 24 hojas de cartografía de la provincia, realizada por la empresa Trabajos Fotográficos Aéreos, S. A., y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de confección de 31 hojas de cartografía de la provincia, realizados por la empresa «Trabajos Fotográficos Aéreos, S. A.», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Brañavieja, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de línea eléctrica de alta tensión para el abastecimiento de agua a Reinosa, y proceder a la devolución de las fianzas depositadas por el contratista adjudicatario de la expresada obra.

Conceder a la empresa «Cada-gua, S. A.», adjudicataria de las obras de «estación de tratamiento de agua para el abastecimiento de los Municipios comprendidos en el denominado Plan Valdáliga», una prórroga de ocho meses para la ejecución de las referidas obras, de conformidad con la propuesta del señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico de la Corporación.

Aprobar la ejecución de obras «complementarias, con un presupuesto líquido adicional, por contrata, de 2.811.437 pesetas, en las de construcción del depósito regulador del Plan Asón en Colindres, y adjudicar directamente las expresadas obras a don Manuel Fernández Rosillo, contratista de las obras del proyecto principal, al amparo de lo dispuesto en los

artículos 54 y 41-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la mencionada cantidad.

Aprobar el proyecto de obras complementarias en las de terminación de la estación de tratamiento del Plan Esles, con un presupuesto líquido adicional de contrata de 720.695 pesetas, y al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus artículos 41-3.º y 54, adjudicar directamente las indicadas obras a don Bernardo Sánchez Saro, contratista de las obras del proyecto original, en la expresada cantidad.

Aprobar el proyecto de reconstrucción de un muro de sostenimiento en el camino SV-6.041, de Bostronizo a San Juan de Raicedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 771.807 pesetas, y adjudicar directamente las expresadas obras, por razones de urgencia, al contratista don Rafael Díaz Sánchez.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para contratar los servicios de una persona que se encargue de la vigilancia y conservación, a partir de 1.º de enero próximo, de la Casona de Tudanca, donada a la Corporación por el excelentísimo señor don José María Cossío y Martínez-Fortún, recientemente fallecido, ilustre escritor y académico de la Real Academia de la Lengua. Dichos servicios tendrán dedicación de media jornada, debiendo residir la persona que se contrate en dicha localidad.

Crear en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación dos plazas de vigilantes para el Museo Marítimo, con coeficiente 1,4, y contratar los servicios de un administrativo, con media jornada, sujeto a régimen laboral, con destino al indicado Museo; debiendo solicitarse de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para la creación y contratación de las indicadas plazas.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 14 de octubre último, otorgando su visado

a la creación, dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, de una plaza de ingeniero técnico industrial, con el coeficiente 3,6.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 del pasado mes de octubre, otorgando su visado a la creación en la plantilla de la Corporación de tres plazas de capataces camineros en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con la categoría de maestro y coeficiente 1,9, debiendo procederse por el Negociado de Personal y la Sección de Vías y Obras provinciales a la confección de las bases y programa que ha de regir para cubrir en propiedad dichas plazas.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 14 de octubre último, otorgando su visado a la reclasificación de las plazas de linotipista, linotipista mecánico, oficial cajista, maquinista de imprenta, oficiales maquinistas y corrector de imprenta, que figuran en la plantilla con los números 166, 167, 168, 171, 172, 173 y 174, respectivamente, como maestros, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, asignándoles el coeficiente 1,9, y aprobar la liquidación de atrasos que corresponde percibir a los funcionarios titulares de las expresadas plazas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización en Valle, Selores y Terán, del Ayuntamiento de Cabuérniga, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de saneamiento en Helguera, del Ayuntamiento de Molledo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Cotillo (Anievas), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 600.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y tramitar el procedimiento para la adjudicación de esta obra, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días.

Aprobar el proyecto de saneamiento en el pueblo de Requejo, primera fase (Enmedio), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 4.430.095 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y tramitar el procedimiento para su adjudicación, una vez de que por el Ayuntamiento de Enmedio se complete su aportación para esta obra.

Aprobar el proyecto de red de saneamiento de Hazas de Cesto, primera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.400.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, y tramitar el procedimiento para la contratación de citada obra.

Aprobar el proyecto de obras complementarias en la urbanización de San Miguel de Aguayo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 195.000 pesetas, y su adjudicación en la citada cantidad a don Bautista Eguía Balbontín, al amparo de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 446/77, de fecha 11 de marzo.

Aprobar el proyecto redactado por el señor ingeniero jefe del Servicio Hidráulico, denominado «Saneamiento en La Penilla, primera fase», y su envío al Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en forma de ayuda técnica provincial.

Conceder a doña María Dolores Marcos Quevedo, contratista adjudicataria de la obra de urbanización de la plaza del Ayuntamiento de Limpias, prórroga para la terminación de dicha obra, por un plazo que finalizará el 28 de febrero de 1978.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario que financia la aportación provincial al Instituto Oceanográfico, que se presenta sin déficit ni superávit.

Informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario que financia la aportación provincial al Instituto Oceanográfico, cuya cuenta deberá ser expuesta al público en la forma reglamentaria.

Aprobar la devolución de la fianza constituida por Artes Gráficas J. Martínez, de Santander, por importe de 91.800 pesetas, para responder de los trabajos de impresión de la obra «Cuarenta aniversario de la fundación del Centro de Estudios Montañeses».

Aprobar la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en Entrambasaguas, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de la ampliación de obras de mejora de caminos en Polanco, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Tramitar el procedimiento para la adjudicación de la obra de saneamiento en Sarón, segunda fase, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.600.000 pesetas, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contrata.

Adjudicar el estudio para la redacción del Plan de Ordenación Urbana del territorio formado por los términos municipales de Reinosa, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Yuso y Las Rozas de Valdearroyo, a la Sociedad Senda-3 Planificación y Transportes Integrados, S. A., en la cantidad de 2.500.000 pesetas, al haber quedado desierto, por ausencia de licitadores, el concurso convocado al efecto, y a la vista del informe emitido por la ponencia técnica provincial.

Adjudicar en el precio y condiciones que rigieron la subasta del segundo proyecto reformado del saneamiento en el pueblo de Travía (Comillas), es decir, en la cantidad de 2.632.735 pesetas, a don José Luis Pérez Solar, domiciliado en Celis (Rionansa), al haber quedado desierto, por ausencia de li-

citadores, la subasta del expresado proyecto.

Aprobar el proyecto denominado «Segunda fase de la red de distribución a los núcleos de Quijano, Zurita, Vioño, Puente Arce, Oruña, Boo y Barcenilla (red de distribución de agua al Municipio de Piélagos), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 51.090.982 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Piélagos a la contratación de la expresada obra mediante el sistema legal reglamentario.

Crear en la plantilla general de funcionarios dos plazas de oficiales (con coeficiente 1,7) y nueve de peones especializados —ayudantes— (con coeficiente 1,5), con destino a los planes de aguas de Reinosa, Pas y Castro Urdiales, debiendo solicitarse de la Dirección General la correspondiente autorización o visado para la creación de las expresadas plazas.

Autorizar al Ayuntamiento de Entrambasaguas para ingresar su aportación para las obras de reparación de la cubierta de la Casa Consistorial, por importe de pesetas 485.127, a medida que se vayan expidiendo las certificaciones de obra y en la parte proporcional correspondiente.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Castro Urdiales, segunda fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.330.250, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el sistema para la adjudicación de esta obra, mediante anuncio por plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar el proyecto denominado «Segunda fase de la estación depuradora para el abastecimiento de agua a Santillana del Mar», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.112.668 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el sistema para la adjudicación de esta obra, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de diez días.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el sistema para la adjudica-

ción de la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de El Hava y La Busta, del término municipal de Soba, y la tramitación de dicho sistema, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días.

Aprobar el procedimiento para la adjudicación de la obra de saneamiento en Tudanca y el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, y su tramitación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días.

Aprobar el pliego de condiciones que regirá el sistema para la adjudicación de la obra de saneamiento en La Edilla (Rasines), mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de diez días, y la tramitación del procedimiento correspondiente para dicha adjudicación.

Aprobar el pliego de condiciones que regirá el sistema para la adjudicación de la obra de urbanización en Puente Pumar (Polaciones) y la tramitación del mismo, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días.

Aprobar el proyecto para relleno y urbanización de la marisma de Santoña, primera fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 19.565.315 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el sistema para la adjudicación de dicha obra, mediante anuncio, por plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar el proyecto denominado «Segundo reformado del depósito regulador de 1.500 metros cúbicos en Elechas, del término municipal de Marina de Cudeyo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.726.058 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación, mediante anuncio por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia, del procedimiento para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto denominado «Nuevas cubiertas en la Casa Consistorial y Escuelas de Entrambasaguas», con un presupuesto de

ejecución, por contrata, de pesetas 1.131.127, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la adjudicación de esta obra, mediante anuncio por plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar el proyecto denominado «Mejora del camino de acceso a la iglesia santuario de Nuestra Señora de Valvanuz», en el término municipal de Selaya, por un importe de 525.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Selaya para la ejecución por administración de referida obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Celucos, segunda fase (Rionansa), así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del sistema para su adjudicación, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días.

Quedar enterados de la información que facilita la Presidencia, con la participación del diputado señor Pérez de la Torre, en orden a la construcción de una pista olímpica para remo y piragüismo que por sus especiales características puede considerarse única en España. Será preciso aportar por parte de la Diputación los terrenos necesarios, algunos de propiedad particular, con la intervención de la Junta del Puerto para la realización del necesario dragado. El Consejo Superior del Deporte aportará los 300 millones en que está presupuestada la obra. Se faculta a la Presidencia para realizar las gestiones conducentes a la obtención de las correspondientes concesiones administrativas y adquisición de los terrenos precisos. Queda enterada la Corporación, igualmente, de la creación de un Centro de Perfeccionamiento Deportivo para la zona de Santander y provincias limítrofes, en el que estarán integrados entrenadores con titulación y monitores, con actualización y perfeccionamiento de deportistas. En este aspecto deportivo, para activar el plan cuatrienal de equipamiento, el Consejo Superior aportará la financiación correspondiente.

Felicitar al diputado provincial don Alvaro Lavín Rodríguez, a propuesta del también diputado don Fernando Arce García, por la callada y eficaz labor llevada a cabo por el mismo gestionando diversos convenios y contratos con distintos establecimientos asistenciales donde se hallan acogidos los enfermos de nuestra provincia, lo cual ha reportado a la Corporación Provincial un importante beneficio económico.

Santander, 29 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso-Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 13 de diciembre de 1977

Adjudicar a don Emilio Bolado Soto, en la cantidad de 5.600.000 pesetas, la obra de reformado de construcción de una carretera en la ladera Sur de la Península de Parayas, autor de la plica más favorable de las presentadas optando a la adjudicación, así como la construcción de una carretera en la ladera Sur de la península de Parayas, segundo tramo, en la suma de 1.435.817 pesetas.

Adjudicar en la cantidad de 600.000 pesetas la obra de saneamiento en Cotillo (Anievas), a don Marcelino Magaldi Díaz, al no haberse presentado oferta en el procedimiento oportunamente tramitado.

Adjudicar a don Higinio Pérez Rodríguez, en la cantidad de pesetas 2.600.000, la obra de saneamiento en Sarón, segunda fase, al ser autor de la única plica presentada al efecto.

Adjudicar a don Félix Andrés Otero, en la cantidad de 1.131.127 pesetas, la obra de nuevas cubiertas en la Casa Consistorial y Escuelas de Entrambasaguas, autor de la única plica presentada optando a dicha adjudicación.

Adjudicar la obra de saneamiento en Castro Urdiales, segunda fase, a don Bernardo Sánchez Saro en la cantidad de 2.330.250 pese-

tas, al ser el autor de la única plica presentada al efecto.

Adjudicar a don Francisco J. Rosino Mata (Construcciones Rosino), en la cantidad de 1.110.000 pesetas, la obra denominada «segunda fase de la estación depuradora para el abastecimiento de agua a Santillana del Mar», al ser el autor de la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al efecto.

Adjudicar a don Faustino López Pablo, en la cantidad de 16.998.740 pesetas, la obra de relleno y urbanización de la marisma de Santoña, primera fase, al ser el autor de la oferta económicamente más favorable de las presentadas al efecto.

Adjudicar en la cantidad de 1.576.214 pesetas a don Juan Fernández Trueba la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de El Haya y La Busta (Soba), de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio Hidráulico, al no haberse presentado ofertas en el procedimiento tramitado al efecto.

Adjudicar en la cantidad de 3.335.933 pesetas la obra de saneamiento en Tudanca a don José Luis Pérez Solar, conforme a la propuesta del Servicio Hidráulico, al no haberse presentado ofertas en el procedimiento tramitado al efecto.

Adjudicar a don Juan Fernández Trueba, en la cantidad de 1.004.395 pesetas la obra de saneamiento en La Edilla (Rasines), de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio Hidráulico, al no haberse recibido ofertas en el procedimiento tramitado al efecto.

Adjudicar a don Faustino López Pablo la obra de segundo reformado del depósito regulador de 1.500 metros cúbicos en Elechas, del término municipal de Marina de Cudeyo, en la cantidad de pesetas 5.726.058, es decir, en el precio y condiciones que sirvieron de base para el anuncio de licitación, que quedó desierta por ausencia de propuestas.

Adjudicar el proyecto modificado de precios denominado urbanización en Puente Pumar (Po-

laciones) a don Salvador Díaz Sánchez, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Adjudicar a don Antonio Fernández Ruiz la obra de abastecimiento de agua a Celucos (Rionansa) en la cantidad de 650.000 pesetas, al ser el autor de la única proposición presentada al efecto.

Adjudicar a don Abín Diego Cuesta, vecino de Santander, las obras de saneamiento en Solórzano, primera fase, en la cantidad de 1.237.872 pesetas, al haber quedado desierto el procedimiento para la adjudicación de las expresadas obras, por ausencia de licitadores.

Autorizar al Ayuntamiento de Arenas de Iguña para ingresar la cantidad de 255.393 pesetas, con destino al abastecimiento de agua a Cohiño, Pedredo y San Cristóbal, segunda fase, en el primer trimestre de 1978.

Aplicar el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, y la Real Orden de 8 de noviembre del indicado año, por la que se dictan normas de desarrollo del citado Real Decreto; e interponer recurso de reposición, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 del mismo mes, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico vigente de rango superior, sobre todo en cuanto establece obligación en el artículo 9.º de la misma, para las Corporaciones Locales que hagan uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, de satisfacer a la MUNPAL las cuotas del asegurado y afiliado de las personas que puedan ser integradas como funcionarios de carrera, por el período anterior a su nombramiento como tales.

Santander, 14 de diciembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de mayo.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	123	—	—	—	123	—	—	—	—	—	123	—	86	123
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	86	—	—	86	—	—	—	—	—	—	—	46	86
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	46	—	—	48	—	—	—	—	—	—	—	2	48
Jardin de la Infancia	31	21	2	—	54	—	4	—	—	4	—	—	29	50
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad	—	2	—	2	4	—	—	—	—	—	—	—	—	2
CENTROS CONTRATADOS														
Otros centros	1	13	—	3	17	—	—	—	—	—	—	—	1	17
Guarderías Infantiles	25	18	2	—	45	—	—	—	—	—	—	—	27	45
Residencia de la Caridad (Santander)	6	5	—	1	12	—	—	—	—	—	—	—	6	12
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	21	24	1	—	46	—	—	—	—	—	—	—	22	46
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	4	7	—	—	11	—	1	—	—	1	—	—	3	10
Residencia de Terán (Cabuerniga)	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Residencia-Hospital de Comillas	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Residencia de Carrejo	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	3	9
Operarias Misioneras	—	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Instituto Adoratrices	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 5 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios de Cine de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y los empresarios de cine profesionales que estén constituidos, siendo los firmantes del acta de constitución don Marcos Restegui Vega, don Juan Calzada Aspiunza, don Tomás Berrazueta Noriega.

Santander, 5 de diciembre de 1977.—El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 2.272

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 6 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de SAM» (SIT-SAM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y los trabajadores de cualquier categoría profesional que figure en nómina de SAM, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Lanza Crespo, don Roberto Lanza Sáez, don Julio Solórzano Díez y don Celedonio Gómez Lanza.

Santander, 6 de diciembre de 1977.—El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 2.271

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos

previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece quince horas del día 7 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Trabajadores Independientes de Electra de Viesgo, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y los trabajadores de esta actividad económica, siendo los firmantes del acta de constitución don José Daniel Rego Fernández y don Manuel Canales Cobo.

Santander, 7 de diciembre de 1977.—El encargado de la Oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 2.270

CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA» SANTANDER

Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a doña Margarita Portilla Menéndez, empleada del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», que por la Subdelegación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en uso de las facultades que tiene conferidas, se ha resuelto instruirle expediente disciplinario, iniciado el 28 de noviembre de 1977, para cuya tramitación se ha designado instructor al letrado don Luis García Sánchez, quien estará asistido del secretario, don José María de Simón Vallarino.

Los hechos que motivan la incoación del citado expediente son los que sustancialmente se expresan en el siguiente

Pliego de cargos

«Unico.—Haber faltado usted al trabajo que como pinche tiene asignado en el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, desde el día 10 de octubre de 1977, sin que hasta la fecha haya alegado usted motivo alguno que le impida hacerlo.»

La interesada, en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de recepción del mismo, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, si así lo estima oportuno,

y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes a su defensa.

Deberá contestar por escrito remitido directamente al instructor-letrado don Luis García Sánchez, dirigiéndole a calle Alcalá, 56, planta 4.ª, Madrid-14..

A tal efecto, se encuentra a su disposición en las oficinas del Centro Médico el texto íntegro del pliego de cargos mencionado.

Santander a 5 de diciembre de 1977.—El director general del Centro Médico (ilegible). 2.268

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Concurso para la adjudicación del Servicio de Conservación y mantenimiento del alumbrado público de este Municipio y de las instalaciones eléctricas en los inmuebles propiedad del Ayuntamiento

1.º Objeto.—Es el enunciado anteriormente.

2.º Duración del contrato.—Será de cinco años, con efectos del 1.º de enero de 1978, y prorrogable tácitamente por períodos anuales, salvo manifestación en contra de cualquiera de las partes.

3.º Tipo de licitación.—Ciento cuarenta y cuatro mil pesetas anuales, a la baja.

4.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de cuatro mil trescientas veinte pesetas (4.320 pesetas).

5.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º Derechos y deberes.—Los derechos y deberes del adjudicatario constan en el pliego de condiciones aprobado al efecto y que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría Municipal.

7.º Gastos de anuncio y otros.—El adjudicatario vendrá obligado a

satisfacer los gastos de anuncios y demás que se produzcan en el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

8.º Facultad de selección por la Corporación.—La Corporación se reserva la facultad de seleccionar entre las ofertas presentadas la que considere más ventajosa, no sólo desde el punto de vista económico, sino especialmente desde el punto de vista técnico y funcional, pudiendo incluso dejar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

9.º Presentación de proposiciones y apertura de plicas.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 9,30 a 14, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Las plicas se presentarán en un solo sobre cerrado, que podrá estar lacrado, y que contendrá los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la garantía provisional.

2.º—Declaración jurada de capacidad del licitador.

3.º—D. N. I. o fotocopia del mismo.

4.º — Justificante de servicios realizados, materiales de que dispone y, en general, cuantos documentos estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

5.º — Proposición económica ajustada al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegrada.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto que han de regir en el concurso convocado por el Ex-

celentísimo Ayuntamiento de Reinosa para la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público de Reinosa y de las instalaciones eléctricas en los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, se compromete a tomar dichos servicios a su cargo por el precio de... (en letra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

10 Exposición del pliego de condiciones.—A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por plazo de ocho días, a fin de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Si se presentare alguna reclamación, se suspenderá la licitación y se anunciará nueva licitación una vez resueltas aquéllas.

Reinosa, 3 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyas encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de «E. Lostal y Cía., S. A.», con domicilio social en esta capital, dirigido por el letrado don José Antonio Roiz Quintanilla, contra don Jesús Villanue-

va Bedia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y contra la Compañía Mercantil Oikos Ibérica, con domicilio social en esta ciudad, declarados en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de «E. Lostal y Cía., S. A.», debo condenar y condeno al demandado en situación de rebeldía, don Jesús Villanueva Bedia, a pagar a la actora cincuenta y una mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de la demanda. Imponiendo las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil Sáez.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1977.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Josefina Dueñas Urrea solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos acondicionadores de aire con 20 CV. en calle Burgos, 7, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Farmacéuticos solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar

un grupo de elevación de agua con 5,5 CV. en General Dávila, 7 y 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Mercedes Noriega Alvarez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire, elementos frigoríficos, etc., con un total de 8 CV. en Guevara, 7.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Francisco Rodríguez Bolado solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para apertura de un taller de carpintería familiar con 1,5 CV. en calle Ebro, 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Eloy Caso Ondarreta solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y servicio con un total de 2,75 CV. en Floranes, 57, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión Municipal

Permanente, en sesión celebrada el día 16 de noviembre pasado, elevó a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de viceinterventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre último.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del apartado 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Asimismo, se hace pública la designación del Tribunal, que ha de juzgar dicho concurso, a efectos de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición del mismo, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor.

Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor de fondos municipales; suplente, don Primitivo Cavada Alvarez.

Don Ezequiel Gómez Trueba, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Francisco Javier Luna Luque.

Don David Gómez Escagedo, abogado del Estado; suplente, don Juan Sarrada Hierro.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles.

Este Tribunal se reunirá para la calificación de los méritos aportados por los concursantes el día 11 de enero, a las cinco de la tarde, en el Palacio Municipal.

Santander, 5 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia convocatoria con carácter restringido al amparo del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de arquitecto superior.

Se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir en propiedad una plaza de arquitecto superior, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

En la tramitación y desarrollo de estas pruebas regirán las siguientes bases:

Primera. — El objeto de esta convocatoria es la provisión, por el procedimiento de convocatoria restringida y pruebas selectivas, de una plaza de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Castro Urdiales, incluida en el Grupo B, técnicos; subgrupo a), técnicos superiores; plaza, arquitecto municipal.

Los haberes de la plaza serán los correspondientes al coeficiente retributivo 5 que establece el Decreto 2.056/1973, es decir, el sueldo base, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios, así como el incentivo y complemento de destino o, en su caso, las gratificaciones por servicios extraordinarios o especiales, o el de dedicación exclusiva, si los mismos se estableciesen en la forma regulada por los Decretos del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973 y demás normas complementarias.

Segunda. — La dedicación será en jornada completa, siendo la jornada normal de trabajo la establecida con carácter general para los funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de su posible prolongación, compensada con los pertinentes complementos, todo ello con arreglo a las disposiciones vigentes.

En aplicación de lo prevenido en el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, regulador de los Subgrupos de

Funcionarios de Administración Especial de las Corporaciones Locales, se establece que el desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio privado de la profesión, sin más excepciones que las de asesoramiento, proyecto y dirección de obras, previa autorización del Ayuntamiento Pleno, para otras entidades de la Administración Pública, así como en las mismas condiciones el ejercicio de la actividad docente también en Centros de la Administración Pública.

Tercera.—Para tomar parte en las pruebas selectivas a que se refiere esta convocatoria será preciso:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin que rija el límite máximo previsto en el Reglamento de Funcionarios en virtud de la dispensa contenida en el artículo 2.º, 1, del Real Decreto de 2 de junio de 1977.
 - c) Deberá estar en posesión del título de arquitecto superior.
 - d) Haber ingresado al servicio de esta Corporación con carácter de interino, temporero, eventual o contratado antes del día 1.º de junio de 1977.
 - e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 - f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
 - g) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad determinada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - h) Haber ingresado la cantidad de 500 pesetas en la Depositaria Municipal, en concepto de derechos de examen.
 - i) Las instancias, dirigidas al presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- En ellas se hará constar expresamente que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior; debiéndose acreditar mediante cer-

tificación alguno de los requisitos que establece el artículo 2.º del Decreto 1.409/1977.

Cuarta.—Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento Pleno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, transcurrido el cual y resueltas las que hubiere, se publicará en igual forma la lista definitiva.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- a) El representante de la Dirección General de Administración Local, que previene el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- b) Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- c) Un funcionario técnico de la Administración Local.
- d) Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores.
- e) Secretario de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Sexta.—Las pruebas selectivas darán comienzo en lugar, día y hora que se anuncien oportunamente en los «Boletines Oficiales», una vez que transcurran, al menos, tres meses desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Los aspirantes serán convocados para las pruebas en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la primera parte del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la parte segunda del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Consistirá en levantar un croquis de una zona a urbanizar, situado en el término municipal de Castro Urdiales, con memoria descriptiva y ordenanza urbanística de dicha zona. Para la realización de este ejercicio, que se hará bajo el control del Tribunal y en su presencia se entregará al opositor los planos y datos de la zona objeto de urbanización.

Octava.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir por cada aspirante de 0 a 10 puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante dará la puntuación real, que deberá ser, por los menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder ser propuesto o considerar la prueba superada.

Noveno.—Verificados los ejercicios de las pruebas selectivas y es-

tablecido el orden de puntuación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Corporación propuesta de nombramiento a favor de los opositores o podrá declarar desierta la plaza cuando ninguno de ellos obtenga la puntuación mínima exigida.

Décima.—La propuesta del Tribunal calificador vinculará a la Corporación, que la aprobará en la sesión siguiente ordinaria a la celebración de la oposición, salvo los casos de manifiesta legalidad o transgresión de las bases de la convocatoria.

El nombramiento en propiedad se efectuará, una vez que los aspirantes seleccionados hayan demostrado que reúnen las circunstancias exigidas, en la base tercera.

Undécima.—Los aspirantes o aspirante aprobado dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para presentar los documentos acreditativos de las circunstancias o condiciones generales de capacidad, que serán los siguientes:

- a) Título de arquitecto superior.
- b) Partida de nacimiento.
- c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa y defecto físico que le impida el normal desempeño de la función.

Duodécima.—Quienes dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán nulas sus actuaciones.

Decimotercera.—El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de los miembros que se establece en la base 5.^a, y quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimocuarta.—El aspirante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que sea publicado o notificado el nombramiento.

Decimoquinta.—El aspirante nombrado tendrá las funciones respectivas a su profesión, que pueden ser detalladas por la Corporación en reglamento especial, con arreglo a lo prevenido en el artículo 247 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Decimosexta.—La presente convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de edictos y en un diario de la capital en la forma prevenida en el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Administración Local.

Decimoséptima.—En lo no previsto en estas bases regirá la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Real Decreto 1.409/1977 del Ministerio de la Gobernación, de 2 de junio, y demás disposiciones aplicables.

La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición ante la Corporación Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y como previo al recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente.

Castro Urdiales a 15 de junio de 1977.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Cuestionario para el primer ejercicio

Tema 1.—La ciudad. Tipos. El urbanismo. Factores sociológicos, demográficos y económicos en el planeamiento urbano.

Tema 2.—El marco físico en el planeamiento. Conceptos generales de la geografía y ecología humana.

Tema 3.—Planificación urbana. Clases de planes. Analogías, diferencias y contenido de cada uno

de ellos. Conceptos a tener en cuenta su estudio.

Tema 4.—Estudio especial del plan general de ordenación urbana. Documentación, tramitación y aprobación y modificación de los planes generales.

Tema 5.—Estudio especial de los planes parciales. Su finalidad, documentación, tramitación y aprobación.

Tema 6.—Estudio de los planes especiales, con especial referencia o programas de actuación urbanística y estudios de detalle. Los proyectos de urbanización. La parcela o solar edificable. Requisitos. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.

Tema 7.—Ordenación de nuevos núcleos integrados de población, factores específicos a considerar en el planeamiento. Redes de servicios. Coordinación con los servicios generales del casco urbano.

Tema 8.—Los servicios municipales obligatorios. Estudio especial del servicio de abastecimiento de agua potable. Redes de distribución. Estación depuradora. Esquema de organización municipal de servicio. Ampliación de las redes por ensanche de la población. Problemas que plantea.

Tema 9.—Servicio municipal de electricidad y alumbrado público. Organización del servicio. Servicios de incendios. Medios personales y materiales.

Tema 10.—Servicio de alcantarillado. Tratamiento de las aguas residuales. Servicio municipal de limpieza viaria y recogida de basuras. Medios personales y materiales. Organización municipal del servicio. Criterios para el tratamiento de parques, jardines, espacios libres, ambientación y paisajes.

Tema 11.—Normas urbanísticas. Criterios a tener en cuenta para el estudio de unas ordenanzas municipales. Concepto funcional representativo estético y económico de la arquitectura de los edificios públicos. Síntesis de los sistemas estructurales de edificios públicos o de viviendas y criterios de selección según su destino.

Tema 12.—Bases para el estudio de un plano referido a un determi-

nado sector de edificios públicos. Información. Objetivos. Estudio económico y financiero. Programación. Criterios para la selección de elementos constructivos y materiales y su empleo adecuado en diferentes tipos de edificios destinados a vivienda o uso público.

Tema 13.—Reglamentación nacional en la industria de la construcción de obras públicas. Convenio provincial vigente. La instalación de industrias y los planes de ordenación urbana.

Tema 14.—Legislación para el fomento de viviendas. Entidades colaboradoras en este fomento de la construcción de viviendas. Ley y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial. Principios fundamentales. El módulo de la construcción. Viviendas sociales.

Tema 15.—Edificios ruinosos. Clases de ruina. Criterios para declarar cada una de ellas. Medidas urgentes que deben adoptarse para evitar daños a las personas y los bienes en caso de ruina inminente.

Cuestionario para el segundo ejercicio

Tema 1.—El Estado español. Los órganos superiores del Estado. Las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 2.—La Administración Pública Central. Local e institucional. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Organos de la Administración. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas del Gobierno. Presidente del Gobierno y Ministros. Subsecretarios, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. Disposiciones y resoluciones administrativas de carácter general.

Tema 3.—a) La Administración en materia de urbanismo. Organos centrales. El Consejo Nacional de Urbanismo. La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Competencia y funciones. b) Organos locales con competencia urbanística. Los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Ambito y competencia de estos órganos. Referencia a las Comisiones Provinciales de Urbanismo y las de Servicios Técnicos en esta materia.

c) Posibilidades de actuación privada en materia de urbanismo.

Tema 4.—La Ley de Procedimiento Administrativo. Normas generales de actuación administrativa. Actos administrativos. Término y plazos. Iniciación, ordenación y terminación del procedimiento. Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos.

Tema 5.—La jurisdicción contencioso-administrativa. Forma de sujeción de la Administración al Derecho. Objeto del recurso. Naturaleza, extensión y límite de la jurisdicción contencioso-administrativa. La acción pública en el derecho urbanístico.

Tema 6.—Los funcionarios públicos. Conceptos. Clase. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones. Incompatibilidades. Las clases pasivas. Cuerpos y plazas en la Administración Local.

Tema 7.—La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Falta. Sanciones y procedimiento.

Tema 8.—Los contratos administrativos. Clases. Cumplimiento. Riesgo, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Resolución, rescisión y denuncia. Jurisdicción competente. La Ley de Contratos del Estado. El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 9.—Sistemas legales de la contratación administrativa. Subasta, concurso, concurso-subasta, concierto directo. La gestión directa. Consideración especial del contrato de obras públicas. Interpretación de los contratos.

Tema 10.—Recepción provisional definitiva de obras. Liquidaciones finales de obras. Rescisión de contrata sin pérdida de fianza. Ideas generales sobre penalidades por mora de los contratistas.

Tema 11.—Requisitos y condiciones exigidos por las disposiciones vigentes para la redacción de proyectos de obras. Contenido y requisitos que ha de cumplir cada uno de ellos.

Tema 12.—La supervisión de proyectos. Oficinas y supervisoras. Sus atribuciones y competencias. Responsabilidades. Ideas sobre la provisión especial destinada a su-

fragar el mayor importe de unidades de obra posible, determinación previa.

Tema 13.—La expropiación forzosa. Concepto, clases y procedimientos. El Patrimonio del Estado, urbano, histórico, artístico y cultural.

Tema 14.—La legislación laboral. Ideas sobre: a) El contrato de trabajo. b) La legislación del trabajo en la industria de la contratación de obras públicas. c) Accidentes de trabajo. d) Seguridad en el trabajo de la construcción; y e) Jurisdicción laboral.

Tema 15.—La organización provincial española. Gobernadores civiles. Funciones. Delegados provinciales de los Ministerios. Funciones. El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema 16.—La organización municipal. Pleno, Permanente y Comisiones Informativas. La Alcaldía. Breve exposición de las funciones de cada organismo.

Tema 17.—El Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Jerarquía administrativa. Funciones específicas de los funcionarios. Técnicos. Derechos y deberes. Faltas y sanciones.

Tema 18.—Hacienda Municipal. Presupuestos municipales. Arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos. Contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial determinación de cuadros reparto. El Patrimonio Municipal, valoraciones o inventario.

Tema 19.—Las licencias municipales de obras. Procedimiento de concesión. Replanteo de proyectos. Iniciación y suspensión de obras. Procedimiento. Propuesta de sanciones. Liquidación final.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Santos Ceballos Gutiérrez se interesa licencia para la instalación y adaptación de un local, ya existente para espectáculo público, sito en el barrio de La Esprilla, del pueblo de Igollo, que irá dotado de dos climatizadores, un extractor de aire, un fabricante de cubi-

tos de hielo y dos botelleros refrigeradores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 13 de diciembre de 1977.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Por el Banco Hispano Americano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de sistema de calefacción por aire impulsado, en sus oficinas en la calle José Antonio, número 2, bajo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Colindres a 24 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.171

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1977, ha aprobado un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a aportación a la Diputación Provincial para obras de abastecimiento de agua a Solares y Valdecilla, destinado a nutrir el presupuesto extraordinario del mismo nombre.

Las características de dicho préstamo son:

Intereses: 11 por 100 anual sobre los saldos deudores.

Comisiones: El 0,20 por 100 anual sobre el mayor saldo dispuesto y el 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Amortización: 19 años y uno de carencia.

Anualidad por intereses, comisiones y amortización: 258.376,53 pesetas.

Garantías: Los recursos que se obtengan por participación municipal del 90% de la Contribución Territorial Urbana y participación municipal del 90% de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial.

El expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Medio Cudeyo, 30 de noviembre de 1977.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico. 2.212

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Por el «Banco Hispano Americano» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un sistema de calefacción por aire impulsado, en la Plaza del Generalísimo, s/n., de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santoña a 29 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Edicto

Por don Luis González Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

gas propano en la calle Tomás Palacios, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santoña a 29 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cillorigo, número 2. (2.287)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Junta Vecinal de Matamorosa (Enmedio).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)